

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

### **“Jueces y Fiscales: 5 noches de hotel”**

#### **PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.**

El sorteo denominado “**Jueces y Fiscales: 5 noches de hotel**” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y domicilio social en A Coruña, calle María Puga Cerdido nº6 - Matogrande, 15009 (en adelante “OpositaTest”).

#### **SEGUNDA.- Fechas de realización del SORTEO.**

OpositaTest realizará un SORTEO el día 8 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

#### **TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.**

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

#### **CUARTA.- Descripción del premio.**

El 9 de agosto de 2019, OpositaTest hará entrega de 5 noches de hotel con desayuno incluido a los 5 usuarios que hayan resultado ganadores del sorteo. La noche de hotel se reservará en la ciudad donde el usuario tenga el examen de la oposición de Jueces y Fiscales para la noche del 5 al 6 de octubre.

En caso de que el usuario no se presente al examen de Jueces y Fiscales, deberá elegir entre las siguientes ciudades: Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid. La fecha no se puede elegir, será la noche del 5 al 6 de octubre.

No está permitida la venta a terceros ni la cesión gratuita de la suscripción a una persona diferente del ganador. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

#### **QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.**

Podrán participar en el SORTEO todos aquellos residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO los participantes deberán (1) ser usuario de OpositaTest con suscripción activa en la oposición de Jueces y Fiscales a fecha de 8 de septiembre

de 2019 y (2) participar en el simulacro online de examen real organizado por OpositaTest que tendrá lugar el 8 de septiembre de 2019 en [esta web](#).

#### **SEXTA.- Selección de los Ganadores y comunicación del resultado del SORTEO.**

El día 8 de septiembre de 2019, se realizará el SORTEO. En total se seleccionarán cinco (5) ganadores.

El SORTEO será totalmente aleatorio entre todos los participantes que cumplan los criterios de la cláusula quinta. El SORTEO tendrá lugar el 8 de septiembre. OpositaTest se pondrá en contacto con el ganador a través de su correo electrónico.

En el supuesto de que el ganador del premio no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera rechazado, el premio quedará desierto.

La identidad de los/de las ganadores/as se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

#### **SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.**

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros. A tal efecto, OpositaTest si fuera el caso practicará las retenciones que a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), sean obligatorias practicar en relación con el premio ofertado al ganador del mismo, que OpositaTest se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública.

#### **OCTAVA. - Otras consideraciones.**

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que se comuniquen a los participantes.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

#### **NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.**

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

**DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.-**

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

**DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.-**

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que se encuentran disponibles en <https://blog.opositatest.com/oposicion-jueces-y-fiscales-sorteo-noches-hotel/>.

**DECIMOSEGUNDA.- Legislación aplicable.**

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del lugar del domicilio del participante.

## **INFORMACIÓN SOBRE PRIVACIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

### ***¿QUIÉNES SOMOS?***

OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y domicilio social en A Coruña, calle María Puga Cerdido nº6 - Matogrande, 15009, será el Responsable del Tratamiento los datos de carácter personal que el participante nos facilite.

### ***¿QUÉ DATOS TRATAMOS?***

Los datos personales que Vd. nos facilite durante la mecánica del SORTEO y, en su caso, cuando resulte premiado/a como el nombre, apellidos, correo electrónico.

### ***¿PARA QUÉ USAMOS SUS DATOS?***

OpositaTest utilizará sus datos personales para gestionar su participación en el SORTEO. Además, se usarán para proporcionarle información acerca de la oposición al Cuerpo Auxiliar de la Administración General del Estado, así como de temas relacionados de forma ilimitada, teniendo usted la potestad de ejercer el derecho a revocar la aceptación de este beneficio en caso de no resultar premiado en el SORTEO.

### ***¿POR QUÉ LOS USAMOS?***

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos otorga al participar en el SORTEO.

### ***¿COMPARTIMOS SUS DATOS CON TERCEROS?***

Le informamos de que sus datos personales no serán cedidos a terceros.

### ***¿CUÁNTO TIEMPO CONSERVAMOS SUS DATOS?***

Los datos personales que nos facilite los mantendremos durante el plazo necesario para llevar a cabo los fines en base a los cuales han sido recabados.

### ***SUS DERECHOS***

Vd. podrá ejercer ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento, para lo cual deberá remitir a OpositaTest su solicitud junto con un documento identificativo, DNI o Pasaporte, con la referencia Protección de Datos a la siguiente dirección de correo electrónico ayuda@opositatest.com, indicándonos el motivo de su solicitud y el derecho que quiere ejercer. Así mismo, le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).